REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CHOCO

INTERLOCUTORIO No. 441

Quibdó, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiunos (2021)

REFERENCIA: EXPEDIENTE 27001233300020150000500

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEMANDANTE: LUIS JANUARIO LOZANO RIVAS

DEMANDADO: EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL

SECTOR EDUCATIVO

MAGISTRADA PONENTE: NORMA MORENO MOSQUERA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Segunda, en providencia del 29 de abril del 2021, mediante la cual se resuelve:

"PRIMERO. Revocar la sentencia del 25 de abril del 2017, proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó que negó las pretensiones de la demanda dentro del proceso de nulidad y restablecimiento promovido por el señor LUIS JANUARIO LOZANO RIVAS contra el DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ—ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUACTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ."

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso de la referencia, para darle cumplimiento al numeral séptimo de la providencia del 29 de abril del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORMA MORENO MOSQUERA

Magistrada